

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2010- 566

SALTA, 2 de junio de 2010

EXPEDIENTE N° 10.898/2009

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la elevación del DR. JOSE ANTONIO CORRONCA, docente de la asignatura **Optativa, ENTOMOLOGIA URBANA**; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 vta., obra informe favorable de la Escuela de Biología, respecto de la propuesta elevada por el citado docente a cargo de dicha asignatura, aconsejando aprobar matriz curricular, programa analítico, programa de trabajos prácticos, bibliografía y reglamento de cátedra de la asignatura Entomología Urbana (optativa) para las carreras de Licenciatura en Ciencias Biológicas – planes 1995 y 2004 e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006;

Que tanto, la Comisión de Docencia y Disciplina como la de Interpretación y Reglamento a fs. 12, considerando el informe favorable, aconsejan aprobar matriz curricular, programa analítico, programa de trabajos prácticos, bibliografía y reglamento de cátedra de la asignatura Entomología Urbana (optativa) para las carreras de Licenciatura en Ciencias Biológicas – planes 1995 y 2004 e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006 y dejar establecido que la carga horaria semanal no podrá ser diferente a la aprobada por el plan de estudios vigente;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR y poner en vigencia a partir del período lectivo 2009 – lo siguiente:

- | | |
|--------------------------------|------------|
| - Matriz Curricular | Fs. 1 y 2 |
| - Introducción y Justificación | Fs. 3 |
| - Programa Analítico | Fs. 3 y 4 |
| - Programa Trabajos Prácticos | Fs. 4 a 7 |
| - Bibliografía | Fs. 7 a 9 |
| - Reglamento de Cátedra | Fs. 9 a 11 |

Correspondiente a la asignatura **Optativa, ENTOMOLOGIA URBANA** para las carreras de **Licenciatura en Ciencias Biológicas - planes 1995 y 2004 - e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 2006** - elevado por el DR. JOSE ANTONIO CORRONCA, docente a cargo de dicha asignatura.

ARTICULO 2°.- TENGASE por incorporada como materia optativa de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006 – a la asignatura **ENTOMOLOGIA URBANA**.

ARTICULO 3°.- DEJAR INDICADO que el citado docente, no adjunta el archivo digital de los contenidos programáticos de la asignatura, dispuestos por resolución CDNAT-2009-0165.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

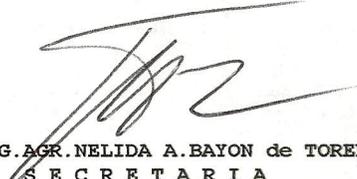
R-DNAT-2010- 566

SALTA, 2 de junio de 2010

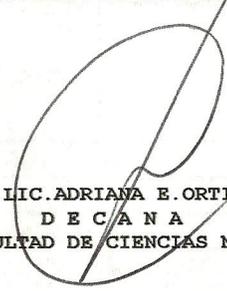
EXPEDIENTE N° 10.898/2009

ARTICULO 4°.-DEJAR ESTABLECIDO que – la carga horaria semanal, no podrá ser diferente a la aprobada por el plan de estudios vigente.

ARTICULO 5°.-HAGASE saber a quien corresponda, por Dirección Alumnos fotocópiense siete (7) ejemplares de lo aprobado, uno para el CUECNa, Escuela de Biología, Escuela de Recursos Naturales, Biblioteca de Naturales, Dirección Docencia, Cátedra y para la Dirección Alumnos y siga a ésta, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.



ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOCICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES